

Resolución No. 000034
(01 DE FEBRERO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de carácter temporal en distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de la caja menor de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de las facultades legales delegadas mediante artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 dispone que *"la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año"*. Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.3.3.11. establece que *"Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias."*

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el director ejecutivo de la corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 "Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables", la cual en su artículo primero establece entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la sede principal de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, cuya cuantía asciende a la suma de *Quince Millones de pesos M/Cte.* (\$15.000.000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentandante responsable a la Secretaria General.

Que, de conformidad con la justificación emitida por la cuentadante de la caja menor antes referenciada, se hace necesario modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de la Sede Principal de Barrancabermeja (Santander), toda vez que, se presentó una ruptura de un tubo de agua de los baños localizados entre el segundo y el tercer piso de esta sede, lo que generó una fuga de agua, que conllevó al cierre de la válvula principal de abastecimiento de este servicio en la edificación, por lo que se requiere de manera urgente proceder a la demolición de enchapes en pisos y paredes y su posterior reposición, así como el cambio de las tuberías afectadas y resanes necesarios, con el fin de restablecer el suministro de agua en la sede lo antes posible.

Que la citada necesidad no se considera un gasto recurrente, pero sí resulta inaplazable en estos momentos, toda vez que el personal que está asistiendo a la entidad requiere condiciones mínimas de salubridad mediante la adecuada prestación del servicio de baterías sanitarias, que incluye la



Resolución No. 000034

(01 DE FEBRERO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de carácter temporal en distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de la caja menor de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

disponibilidad de lavamanos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y aunado a ello, dentro de la ejecución del contrato de mantenimiento locativo vigente no se encuentra contemplado el alcance de actividades relacionadas con el sistema hidráulico o de plomería para la planta física de la Sede Principal de Barrancabermeja que pueda dar solución inmediata a la problemática planteada, por lo que se considera que dicha erogación tiene la connotación de urgente, imprescindible y necesaria.

Que dado el carácter de urgente y necesario del gasto antes justificado, se hace imperativo atender dicha erogación con cargo a la caja menor asignada a la oficina de la sede principal Cormagdalena (Santander). En ese orden de ideas y una vez consultado el Catálogo de Clasificación Presupuestal y la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE, y de acuerdo con el objeto de gasto a suplir, el rubro presupuestal con cargo al cual se puede atender la obligación en mención corresponde al **A02020200500407 – Servicios de terminación y acabados de edificios**.

Que, no obstante, el rubro denominado **A02020200500407 – Servicios de terminación y acabados de edificios**, tiene una apropiación vigente por la suma de *Ochocientos Ochenta Mil Pesos M/Cte.* (\$880.000), sin embargo, el costo de las reparaciones precitadas, asciende a la suma de *Cinco Millones de Pesos M/Cte.* (\$5.000.000), lo cual excede el disponible en el rubro de la caja menor de Barrancabermeja que se va a utilizar, por lo que en ese evento se requiere efectuar una modificación de carácter temporal en la apropiación de algunos de los rubros presupuestales de la caja menor antes indicada.

Que por consiguiente se requiere modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de Barrancabermeja (Santander), para lo cual se contracreditarán los siguientes rubros presupuestales hasta por la suma de *Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte.* (\$4.120.000):

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CREDITO
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$400.000
A02020100300303	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites.	\$400.000
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$2.700.000
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$1.600.000
A020202006004	Servicio transporte de pasajeros	\$1.100.000
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$1.000.000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.000.000
A020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$20.000
A02020200900402	Servicios de recolección de desechos.	\$20.000
TOTAL		\$4.120.000

Que, de igual manera y con base en lo anterior, se acreditará el siguiente rubro presupuestal hasta por la suma de *Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte.* (\$4.120.000):



Resolución No. 000034

(01 DE FEBRERO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de carácter temporal en distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de la caja menor de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO
A020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$4.120.000
A02020200500407	Servicios de terminación y acabados de edificios	\$4.120.000
TOTAL		\$4.120.000

Que una vez consultado a la Profesional Especializado Grado 19 adscrita al área de Presupuesto de la Secretaría General de la Corporación, se informó que, el rubro A02020200500407 – Servicios de terminación y acabados de edificios, con cargo al cual se va a efectuar el gasto tiene apropiación disponible.

Que, en mérito de lo expuesto, El Director Ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en la caja menor de la sede principal ubicada en Barrancabermeja (Santander), los siguientes rubros hasta por la suma de *Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte.* (\$4.120.000), así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRA CREDITO
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$400.000
A02020100300303	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites.	\$400.000
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$2.700.000
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$1.600.000
A020202006004	Servicio transporte de pasajeros	\$1.100.000
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$1.000.000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$1.000.000
A020202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$20.000
A02020200900402	Servicios de recolección de desechos	\$20.000
TOTAL		\$4.120.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en la caja menor de Barrancabermeja (Santander), el siguiente rubro hasta por la suma de *Cuatro Millones Ciento Veinte Mil Pesos M/Cte.* (\$4.120.000), así:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO
A020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$4.120.000
A02020200500407	Servicios de terminación y acabados de edificios	\$4.120.000
TOTAL		\$4.120.000

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de este acto administrativo los siguientes documentos: Formato de solicitud de gasto de caja menor diligenciado y suscrito, cotizaciones correspondientes, Justificación suscrita por el cuentadante de la caja menor de Barrancabermeja con respecto a la



Resolución No. 000034

(01 DE FEBRERO DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de carácter temporal en distribución de la apropiación presupuestal de algunos rubros de la caja menor de la sede principal ubicada en la ciudad de Barrancabermeja de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA"

modificación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Efectuado el pago del gasto urgente, necesario e imprescindible justificado por la cuentadante de la caja menor de Barrancabermeja y con posterioridad al reembolso de esta caja en el mes en que se cause dicho gasto, el monto de las cuantías de las apropiaciones de los rubros presupuestales quedarán conforme a lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. 000014¹ del 20 de enero de 2022.

ARTÍCULO QUINTO. Efectúense en el aplicativo SEVEN los ajustes correspondientes en el módulo de caja menor para hacer efectivo lo dispuesto en los artículos primero, segundo y cuarto de la presente resolución, en lo inherente a la sede principal ubicada en Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 01 de febrero de 2022

PEDRO PABLO JURADO DURÁN
Director Ejecutivo

Elaboró: Hernando Alberto Rocha Juliao, Contratista Secretaría General *HR*
Revisó: Leidy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General *LS*
Aprobó: Marcela Guevara Ospina, Secretaria General *MGO*

¹ *"Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables"*